

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 710 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Wili Zarate Barrientos, contra la empresa “Challenges to Overcome, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 318 de 2010

En Madrid, a 6 de julio de 2010.—Su señoría ilustrísima doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, seguidos a instancias de don Wili Zarate Barrientos, asistido de letrado don Alberto Rodríguez Llorente colegiado número 2.541, frente a “Challenges to Overcome, Sociedad Limitada” y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don Wili Zarate Barrientos, contra la empresa “Challenges to Overcome, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial en reclamación de cantidad, y debo condenar a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad total de 3.595,92 euros; más el 10 por 100 de interés por mora. Con absolución al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de sus responsabilidades legales subsidiarias.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Challenges to Overcome, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.019/10)